

SOLICITUD DE COTIZACION
SDC URU/16/004-700 “Selección de empresa/s para la
comunicación de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)”



Montevideo, 29 de mayo de 2018

Estimados Señores:

En el marco del Proyecto URU/16/004 “Apoyo a la implementación del Programa de Equidad y Desarrollo Territorial”, cuyo Asociado en la Implementación es la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) tenemos el agrado de invitarles, a presentar cotización para la provisión de diversos ítems y sus servicios conexos como se detalla en el Anexo 1 de esta Solicitud de Cotización (SdC). En la preparación de su cotización le rogamos utilice y complete el formulario adjunto como Anexo 1.

Su cotización podrá ser presentada hasta las **11:00 horas del día miércoles 20 de junio de 2018**, vía correo electrónico o en mano a la dirección que se indica a continuación:

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
SDC URU/16/004-700
Paraguay 1470 Piso 5 - Montevideo
Email: adquisiciones.uy@undp.org

Las cotizaciones presentadas por correo electrónico estarán limitadas hasta un máximo de **10MB**, con archivos libres de virus y en número de envíos no superior a dos correos electrónicos.

Será su responsabilidad asegurarse de que su cotización llega a la dirección antes mencionada antes de la fecha límite establecida. Las cotizaciones que se reciban en el PNUD después del plazo indicado, por cualquier razón, no se tomarán en consideración a efectos de evaluación. Si usted envía su cotización por correo electrónico, le rogamos se asegure de que está firmada y en formato pdf y libre de cualquier virus o archivo dañado.

Agradecemos tome nota de los siguientes requisitos y condiciones relativos al suministro de los bienes y servicios antes citados:

Condiciones de entrega	Precio plaza
Dirección o direcciones exactas, o lugar(es) de entrega	Lote 1 – Liniers 1324 Piso 7. Torre Ejecutiva Sur Lote 2 - Liniers 1324 Piso 7. Torre Ejecutiva Sur Lote 3 - Almacenamiento de totems en instalaciones del adjudicatario y servicios de traslado y colocación en hasta 20 localidades del interior del país.

Condiciones de entrega	A partir de la fecha de firma de la Orden de Compra, los plazos que regirán serán los siguientes: Lote 1: a partir de la solicitud del Proyecto, el adjudicatario dispondrá de los siguientes plazos: Item A - máximo 2 días hábiles, el proyecto dispondrá de máximo 1 día hábil para aprobar. Item B – máximo 3 días hábiles, el proyecto dispondrá de máximo 1 día hábil para aprobar Item C- máximo 3 días hábiles, el proyecto dispondrá de máximo 1 día hábil para aprobar. Item D-má3 días hábiles, el proyecto dispondrá de máximo 1 día hábil para aprobar. Lote 2: a partir de la fecha de aprobación del Proyecto, de 2 a 8 días hábiles, para su producción/impresión. Lote 3: el Proyecto comunicará a la empresa adjudicataria, el requerimiento con al menos 7 días calendario de antelación.	
Requisitos de embalaje	No se establecen requisitos especiales	
Modo de transporte	☐ aéreo	☒ terrestre
	☐ marítimo	☐ otro
Moneda preferente de cotización	Dólares de los Estados Unidos de América	
IVA sobre el precio cotizado	Deberá indicarse el IVA y otros impuestos indirectos aplicables	
Fecha límite de presentación de la cotización	Miércoles 20 de junio de 2018 hasta las 11:00 horas (Hora Oficial de la República Oriental del Uruguay)	
Idioma de la oferta	✓ Español	
Documentos que deberán presentarse	1. Formulario del Anexo 1 debidamente completado y firmado 2. Documentación legal, que acredite la constitución, vigencia y representación legal de la empresa (copia simple) 3. Copia de Certificados de BPS/DGI al día 4. AutoDeclaración por escrito en Formulario Anexo 1., de que la empresa no está incluida en la Lista 1267/1989 del Consejo de Seguridad de la ONU, o en la lista de la División de Adquisiciones de la ONU o en cualquier otra lista suspensiva de la ONU. 5. Folletos, brochures, muestras, fotografías o cualquier otra información del oferente	
Periodo de validez de la cotización, a partir de la fecha de presentación	✓ 60 (sesenta) días calendario En circunstancias excepcionales, el PNUD podrá pedir al proveedor que amplíe la vigencia de la cotización más allá del plazo inicialmente indicado en esta SdC. El Proveedor confirmará entonces la ampliación por escrito, sin modificación alguna de los precios cotizados.	

Cotizaciones parciales	✓ Permitidas Se podrá cotizar por uno o más Lotes. La cotización del Lote deberá ser completa.
Condiciones de pago	Todos los pagos están sujetos al cumplimiento del producto/hito/servicio Lote1: 100% contra entrega de los ítems y cumplidos los servicios conexos según corresponda, a satisfacción de las autoridades del Proyecto. Lote 2: 100% contra entrega de los ítems y cumplidos los servicios conexos según corresponda, a satisfacción de las autoridades del Proyecto. Lote 3: 100% contra entrega de los ítems y cumplidos los servicios conexos según corresponda, a satisfacción de las autoridades del Proyecto. Las facturas serán emitidas a nombre de: PNUD-Proyecto URU/16/004 y serán entregadas al Proyecto para la habilitación del pago. El PNUD realizará los pagos, en Dólares de los EUA, mediante transferencia bancaria al Proveedor que suscribió la Orden de Compra, dentro de los diez (10) días calendario de recibida la conformidad del Proyecto.
Criterios de evaluación	La adjudicación se realizará a nivel de Lote completo, en pleno cumplimiento de los requisitos y precio más bajo ofertado. En caso de que una empresa cotiche los tres Lotes completos, en pleno cumplimiento de los requisitos y la sumatoria de precios no supere en un 10%, la sumatoria de los Lotes cotizados por menor precio, el PNUD se reserva el derecho de no adjudicar a la menor oferta con el precio más bajo y por tanto suscribir el contrato con una única empresa.
El PNUD adjudicará el contrato a:	✓ Una o más empresas, en función de los criterios de evaluación y monto ofertado.
Tipo de contrato que deberá firmarse	✓ Orden de compra
Condiciones especiales del contrato	Cancelación de la Orden de Compra, en caso que la/s entregas se incumplan en dos o más instancias, sin ningún tipo de responsabilidad por parte del PNUD y/o Proyecto.
Condiciones para la liberación del pago	Contra entrega de los productos/hitos/servicios a entera satisfacción del Proyecto URU/16/004. En la Orden de Compra se indicarán los datos de las personas de contacto.

Anexos a esta SdC	✓ Especificación de los bienes/servicios solicitados (Anexo 1) ✓ Formulario de presentación de cotizaciones (Anexo 2) ✓ Términos y Condiciones Generales / Condiciones Especiales (Anexo 3). La no aceptación de los Términos y Condiciones Generales será motivo de descalificación de este proceso de adquisición.
Contacto para todo tipo de información (Preguntas o aclaraciones por escrito únicamente) ¹	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo SdC URU/16/004-700 adquisiciones.uy@undp.org Se recibirán consultas o solicitudes de aclaración, hasta el día 12 de junio de 2018. Las respuestas serán publicadas en la página web del PNUD, a más tardar el día 14 de junio de 2018. Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser esgrimido como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que estima necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.

Se revisarán los bienes ofrecidos basándose en su integridad y en la conformidad de la cotización con las especificaciones mínimas descritas supra y cualquier otro anexo que facilite detalles de los requisitos del PNUD.

Será seleccionada la cotización que cumpla con todas las especificaciones y requisitos y ofrezca el precio más bajo, así como con todos los restantes criterios de evaluación indicados. Cualquier oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

En caso de discrepancia entre el precio unitario y el precio total (que se obtiene al multiplicar el precio unitario por la cantidad), el PNUD procederá a un nuevo cálculo, y el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido. Si el proveedor no aceptara el precio final sobre la base del nuevo cálculo del PNUD y su corrección de los errores, su oferta será rechazada.

Una vez que el PNUD haya identificado la oferta de precio más baja, el PNUD se reserva el derecho de adjudicar el contrato basándose únicamente en los precios de los bienes, cuando el costo de transporte (flete y seguro) resulte ser mayor que el propio costo estimado por el PNUD con su propio transportista y proveedor de seguros.

En ningún momento de la vigencia de la cotización aceptará el PNUD una variación de precios debida a aumentos, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado, una vez haya recibido la oferta. En el momento de la adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo del veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin ningún cambio en el precio unitario o en los términos y condiciones.

Toda orden de compra resultante de esta SdC estará sujeta a los Términos y Condiciones Generales que se adjuntan a la presente. El mero acto de presentación de una oferta implica que el vendedor

¹ En caso de dirigir una solicitud de información a otra institución, dirección o direcciones, aun cuando ésta/s forme/n parte del personal del PNUD, el PNUD no tendrá obligación de responder a dicha solicitud ni de confirmar su recepción.

acepta sin cuestionamiento alguno los Términos y Condiciones Generales del PNUD que se adjuntan como Anexo 3.

El PNUD no está obligado a aceptar ninguna oferta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra, ni se hace responsable por cualquier costo relacionado con la preparación y presentación de un presupuesto por parte de un suministrador, con independencia del resultado o la forma de llevar a cabo el proceso de selección.

Sírvase tener en cuenta que el procedimiento establecido por el PNUD para la recepción de reclamos de sus proveedores tiene por objeto ofrecer una oportunidad de apelación a las personas o empresas a las que no se haya adjudicado una orden de compra o un contrato en un proceso de contratación competitivo. En caso de que usted considere que no ha sido tratado(a) con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo por parte de los proveedores en el siguiente enlace:

<http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions/>

El PNUD insta a todos los potenciales proveedores de servicios a evitar y prevenir los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus afiliados o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, las especificaciones, los presupuestos o cualquier otra información utilizada en esta SdC.

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el PNUD o contra terceros implicados en las actividades de PNUD. Asimismo, espera que sus proveedores se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en el siguiente enlace: http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_spanish.pdf.

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de recibir su cotización.

Unidad de Adquisiciones
PNUD Uruguay

SDC URU/16/004-700 “Selección de empresa/s para la Comunicación de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)”



Al servicio
de las personas
y las naciones

Antecedentes

Con el objetivo de trabajar los Objetivos de Desarrollo Sostenible a nivel territorial, la Dirección de Descentralización e Inversión Pública implementará una estrategia de sensibilización y difusión de los ODS a nivel local. En tal sentido, la campaña de comunicación implica traducir los ODS a lenguaje ciudadano, con el mensaje fundamental de que son relevantes para la vida diaria de la gente en todo el país, utilizando consignas que vinculen la realidad de su territorio con dichos objetivos, a la vez que inspire a tomar acción.

Los productos deberán contemplar las pautas de los materiales gráficos oficiales de Naciones Unidas (logotipos, íconos y manual de uso, ver más en:

<http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/news/communications-material/>)

A continuación, se detallan los productos necesarios para la complementación de la muestra iniciada en 2017 y a ejecutarse en 2018 y 2019.

Se estima que durante dicho período se llegará a 20 locaciones a lo largo del país.

• Criterios de evaluación y selección de la empresa:

REQUERIMIENTOS MINIMOS	CUMPLE / NO CUMPLE
- Empresa legalmente establecida en la República O. del Uruguay, con al menos cinco (5) años de constituida	Cumple / No cumple
- Experiencia de mínimo tres campañas de difusión, en los últimos tres (3) años Informar nombre, cliente, fecha de la campaña y link o folletería de las campañas y, - Presentar constancia de conformidad de cada campaña por parte del Cliente.	Cumple / No cumple
- Personal Clave para Diseño - Formación técnica- profesional relativa a servicios de diseño, al menos tres (3) años de egresado - Experiencia mínima dos campañas de difusión (Informar nombre, cliente, fecha de la campaña y link o folletería de las campañas)	Cumple / No cumple

ANEXO 1 Requerimientos mínimos y Oferta

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA TECNICA SDC URU/16/004-700 "Selección de empresa/s para la comunicación de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)"



Los abajo firmantes aceptamos en su totalidad los Términos y Condiciones Generales del PNUD, y por la presente nos ofrecemos a suministrar los elementos que se enumeran a continuación, de conformidad con las especificaciones y requisitos del PNUD según la Solicitud de Cotización:

Especificaciones técnicas mínimas requeridas	[A completar por el oferente, indicando características y datos de su oferta]	Cumple	No cumple
LOTE 1 - Servicio de Diseño			
A) Se dispone de tres tótems de seis caras, de tamaño de 1,25mts de frente x 1,85mts de alto. Se requerirá el diseño de cada cara, según información que el Proyecto brindará en cada caso. Se adaptará el diseño en soportes "tótems" de uso exterior para la muestra ODS, según información brindada en cada caso para cada locación. El contenido está vinculado a proyectos en cada departamento e información territorial.			
B) Diseño de juego para escolares tipo juego de la OCA para realizar dinámicas colectivas sobre ODS en clase. Adaptación de dinámicas para adolescentes sobre ODS en el contexto uruguayo (tablero, reglas de juego y preguntas), tomando como base el siguiente formato http://go-goals.org/es/material-descargable/			
C) Adaptación de materiales para talleres para aproximadamente 20 locaciones (mapas, toolkit, ajustes contenidos).			
D) Diseño de Items 1 a 10 del Lote 2.			

Lote 2 – Producción / Impresión de ítems			
Item 1: Impresión de Stickers ODS + Uruguay Suma Valor Cantidad: 5000 unidades De corte transparente sobre ODS de 7cm x8 cm (con 17 ODS más uno de Uruguay Suma Valor)			
Item 2: Impresión de Stickers ODS Cantidad: 1700 unidades De corte transparente 3.5x3.5 cm			
Item 3: Impresión de Tarjetón Cantidad: 5000 unidades Tarjetón ODS con información sobre Uruguay Suma Valor y ODS, 11.5x21 cm, impresos 4/4 tintas (CMYK), en papel coteado mate, 300 gramos			
Item 4: Impresión de Cuadríptico ODS Cantidad: 5000 unidades Papel coteado mate, 200 grs, 21cmx 40cm (abierto), impreso a 4 tintas (CMYK)			
Item 5: Impresión de toolkits (formato acordeón) Cantidad: 100 unidades Papel 300 grs o superior, con protección tipo filtro o laminado mate, impresión láser. Cerrado 15x15cm, abierto 28,5x 75cm.			
Item 6: Impresión de juegos tipo OCA Cantidad: 10 unidades En lona impresa de 2x2mt (incluye tarjetas y dados) y de 100 juegos para adolescentes en formato trivia en base			

al siguiente formato http://goals.org/es/material-descargable/ , incluyendo tabla, datos y tarjetas.			
Item 7: Impresión toolkits para dinámicas Cantidad: hasta 17 unidades Cada toolkit se compone de (10 hojas A3 en 4 tintas para hasta 17 locaciones. Impresión de 36 carteles de 60x60 cm con cada ODS en Sintra o cartonplast de 3 a 5mm de espesor. Impresión de hasta 20 carteles con marco tipo foto de 90x75cm en Sintra o cartonplast de 3 a 5 mm de espesor			
Item 8: Impresión de cuadernos de bolsillo con metas ODS. Cantidad: 1000 unidades Papel coteado mate, 200 grs, 15cmx 30cm (abierto), impreso a 4 tintas (CMYK), 30 páginas más tapa.			
Item 9: Impresión de pins Cantidad: 2000 unidades Impresión de pins con diseño #yosumovalor, 55mm de diámetro.			
Item 10: Impresión de banners con ODS y Uruguay Suma Valor Cantidad: 5 Impresión de 5 banners con roll up incluido.			

LOTE 3 - LOGISTICA			
Servicio 1: Traslado colocación y descolocación Tótems en la locación designada (20 locaciones). Un mínimo de 5000 km y un máximo de 10.000 km. Se solicitara el servicio con un mínimo de 7 días de antelación y los tótems estarán colocados por un máximo de 7 días en cada una de las locaciones seleccionadas (en general plazas o espacios públicos del interior del país)			
Servicio 2: Revinilado de los tres "Totems" horizontales con información territorial (Tamaño por unidad: 125 cm. de frente por 1,85 mts. de alto) para cada una de las instancias, hasta 20 locaciones.			
Servicio 3: Almacenamiento de los "Totems" mientras no son utilizados como muestra por un período de hasta 18 meses.			

ANEXO 1 Oferta Económica

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA SDC URU/16/004-700 "Selección de empresa/s para la comunicación de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)"



LOTE 1 - DISEÑO

Breve descripción/ del bien ofertado	Cantidad	Plazo de entrega	Precio unitario neto (USD)	Precio total neto (USD)
A) Diseño de totems	60 caras			
B) Diseño juego de la OCA	1			
C) Adaptacion de materiales	global			
D) Diseño de Items Lote 2	global			
Sub total (USD)				
IVA (USD)				
Total (USD)				

LOTE 2- PRODUCCION/IMPRESION

Breve descripción/ del bien ofertado	Cantidad	Plazo de entrega	Precio unitario neto (USD)	Precio total neto (USD)
1. Stickers ODS+Uruguay Suma Valor	5.000 unidades			
2. Stickers ODS	1.700 unidades			
3. Tarjetón ODS	5.000 unidades			
4. Cuadríptico	5.000 unidades			
5. Toolkit (forma acordeón)	100 toolkits			
6. Juego de la OCA	10			
7. Toolkit para dinámicas	17 toolkits			
8. Cuadernos de bolsillo	1000 unidades			
9. Pins	2000 unidades			
10. Banners roll up	5 unidades			
Sub total (USD)				
IVA (USD)				
Total (USD)				

LOTE 3-LOGISTICA

Breve descripción/ del bien ofertado	Cantidad	Plazo de entrega	Precio unitario neto (USD)	Precio total neto (USD)
Servicio 1 - Traslados	Mínimo de 5000 máximo 10.000 kilómetros	--		
Servicio 2 - Revinilado	60 caras			
Servicio 3 - Almacenamiento	18 meses	--		
Sub total (USD)				
IVA (USD)				
Total (USD)				

Total sumatoria LOTE 1, LOTE 2, LOTE 3

Sub total (USD)		
IVA (USD)		
Total (USD)		

La empresa está incluida en la Lista 1267/1989 del Consejo de Seguridad de la ONU, o en la lista de la División de Adquisiciones de la ONU o en cualquier otra lista suspensiva de la ONU?	Si ☐	No ☐
Se adjunta folletería de respaldo o link o muestras de lo ofertado	Si ☐	No ☐
Validez de la oferta mínimo 60 días	Si ☐	No ☐ Indique plazo:
Aceptación de los Términos y Condiciones del PNUD	SI ☐	No ☐
Cumplimiento de plazos de entrega por Lote/s ofertado/s	Si ☐	No ☐ Indique plazo:

Toda otra información que no hayamos facilitado, automáticamente implica nuestra plena aceptación de los requisitos, términos y condiciones de la Solicitud de Cotización.

Firma: _____

Legalmente autorizado para firmar en nombre de: _____

Razón Social: _____

Dirección: _____

Teléfono/Fax: _____

Persona contacto: _____

Email: _____

Términos y Condiciones Generales del PNUD

1. ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta Orden de Compra sólo podrá ser aceptada una vez que el Proveedor haya firmado y devuelto una copia como acuse de recibo, o tras la entrega oportuna de las mercancías de conformidad con los términos de esta Orden de Compra, según se especifica aquí. La aceptación de esta Orden de Compra constituirá un contrato entre las Partes en virtud del cual los derechos y obligaciones de las Partes se regirán exclusivamente por los términos y condiciones de la presente Orden de Compra, incluyendo las presentes Condiciones Generales. Ninguna cláusula adicional o incompatible que propusiere el Proveedor obligará al PNUD, salvo que dé su acuerdo por escrito un funcionario debidamente autorizado del PNUD.

2. PAGO

- 2.1 El PNUD deberá, en cumplimiento de las condiciones de entrega y salvo disposición en contra en la presente Orden de Compra, efectuar el pago en los 30 días siguientes a la recepción de la factura del Proveedor por los bienes y copias de los documentos de embarque especificados en la presente Orden de Compra.
- 2.2 El pago de la factura mencionada supra reflejará cualquier descuento indicado en las condiciones de pago de la presente Orden de Compra, siempre y cuando el pago se efectúe en el plazo estipulado en dichas condiciones.
- 2.3 Salvo que fuera autorizado por el PNUD, el Proveedor deberá presentar una factura en relación con la presente Orden de Compra y en dicha factura se consignará el número de identificación de la citada Orden.
- 2.4 Los precios indicados en esta Orden de Compra no podrán aumentarse, salvo acuerdo expreso y por escrito del PNUD.

3. EXENCION TRIBUTARIA

- 3.1 El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentas del pago de todo tipo de impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además, se exime a las Naciones Unidas de pagar derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o gravámenes, el Proveedor consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.
- 3.2. De igual modo, el Proveedor autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Proveedor cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Proveedor haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso, haya autorizado específicamente al Proveedor el pago de los impuestos, derechos o gravámenes en cuestión, bajo protesta. En este caso, el Proveedor entregará al PNUD los comprobantes por escrito de que el pago de los impuestos, derechos o gravámenes se haya realizado y haya sido debidamente autorizado.

4. RIESGO DE PÉRDIDA

El riesgo de pérdida, daño o destrucción de los bienes se regirá de conformidad con Incoterms 2010, a menos que haya sido acordado lo contrario por las Partes en la parte frontal de esta Orden de Compra.

5. LICENCIAS DE EXPORTACIÓN

Con independencia del Incoterm 2010 que se utilice en esta Orden de Compra, el Proveedor obtendrá todas las licencias de exportación que requieran los bienes.

6. BUEN ESTADO DE LOS BIENES Y SU EMBALAJE

El Proveedor garantizará que los bienes, incluido su embalaje, cumplen con las especificaciones establecidas en la presente Orden de Compra y que aptos para los fines a que suelen destinarse dichos bienes y para los fines que el PNUD comunicó expresamente al Proveedor, y que están libres de defectos de materiales y fabricación. El Proveedor garantizará también que las mercancías estén envasadas o embaladas adecuadamente para proteger los bienes.

7. INSPECCIÓN

7.1 El PNUD dispondrá de un plazo razonable después de la entrega de la mercancía para inspeccionarla y rechazar y rehusar su aceptación si no cumplen con lo indicado en la presente Orden de Compra, el pago de los bienes de conformidad con la presente Orden de Compra no se considerará una aceptación de la mercancía.

7.2 La inspección anterior al embarque no exonerará al Proveedor de ninguna de sus obligaciones contractuales.

8. VIOLACIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

El Proveedor garantiza que el uso o suministro por el PNUD de la mercancía vendida en virtud de la presente orden de compra no viola ninguna patente, diseño, nombre comercial o marca registrada. Además, el Proveedor, de conformidad con esta garantía, indemnizará, defenderá y mantendrá al PNUD y a las Naciones Unidas a salvo de cualquier acción o reclamo interpuesto contra el PNUD o las Naciones Unidas relativa a una supuesta infracción de patente, diseño, nombre comercial o marca en relación con los productos vendidos bajo esta Orden de Compra.

9. DERECHOS DEL PNUD

En caso de incumplimiento por parte del proveedor de sus obligaciones en virtud de los términos y condiciones de esta Orden de Compra, incluyendo pero no limitado a la imposibilidad de obtener las licencias de exportación necesarias o de hacer entrega de todo o parte de los bienes en la fecha o fechas de entrega acordada, el PNUD podrá, después de dar al Proveedor un aviso razonable para que cumpla su obligación y sin perjuicio de cualesquiera otros derechos o recursos, ejercer uno o más de los siguientes derechos:

9.1 Adquirir la totalidad o parte de los productos de otros proveedores, en cuyo caso el PNUD podrá exigir al proveedor la responsabilidad por cualquier aumento de los costos en que hubiese incurrido

9.2 Negarse a aceptar la entrega de todos o parte de los bienes.

9.3 Rescindir la presente Orden de Compra sin responsabilidad alguna por los gastos de rescisión u otra responsabilidad de cualquier tipo del PNUD.

10. RETRASO EN LA ENTREGA

Sin perjuicio de cualesquiera otros derechos u obligaciones de las partes que constan en el presente, si el Proveedor no pudiera entregar los bienes en la(s) fecha(s) de entrega(s) prevista(s) en esta Orden de Compra, el Proveedor, (i) consultará inmediatamente al PNUD para establecer los medios más rápidos para suministrar la mercancía, y (ii) utilizará un medio rápido de entrega, a su costa (a menos que el retraso se deba a un caso de fuerza mayor), si así lo solicita razonablemente el PNUD.

11. CESION Y QUIEBRA

11.1 El Proveedor no podrá, excepto después de haber obtenido el consentimiento por escrito del PNUD, ceder, transferir, dar en prenda o disponer de otro modo de la presente Orden de Compra, o parte de ella, o cualquiera de los derechos u obligaciones del Proveedor en virtud de la presente Orden de Compra.

11.2 Si el Proveedor cayera en insolvencia o perdiera el control de la empresa por causa de insolvencia, el PNUD podrá, sin perjuicio de cualesquiera otros derechos o recursos, rescindir inmediatamente la presente Orden de Compra emplazando al Proveedor mediante aviso escrito de terminación.

12. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE O, EMBLEMA DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no utilizará en modo alguno el nombre, el emblema o el sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas con ninguna finalidad.

13. PROHIBICIÓN DE PUBLICIDAD

El Proveedor no anunciará ni hará público el hecho de que es un proveedor del PNUD, sin contar antes con la autorización específica del PNUD en cada caso.

14. TRABAJO INFANTIL

El Proveedor declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus filiales realiza prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

Cualquier violación de esta declaración y estas garantías autorizará al PNUD a rescindir la presente Orden de Compra de inmediato, mediante la debida notificación al proveedor y sin responsabilidad alguna para el PNUD por costos de rescisión u otro tipo de responsabilidad.

15. MINAS

El Proveedor declara y garantiza que ni él mismo ni ninguna de sus filiales se encuentran activa y directamente comprometidos en actividades de patente, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas, o en actividades conexas relacionadas con los componentes utilizados en la fabricación de minas. El término “minas” se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II anexo a la Convención de 1980 sobre Armas Convencionales Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.

Cualquier violación de esta declaración o garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato en forma inmediata, mediante la debida notificación al Proveedor, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad para el PNUD.

16.0 RESOLUCION DE CONFLICTOS

16.1 Resolución de mutuo acuerdo : Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de mutuo acuerdo cualquier conflicto, controversia o reclamo que surgiese en relación con la presente Orden de Compra o con algún incumplimiento, rescisión o invalidez relacionados con éste. En caso de que las Partes desearan buscar una solución de mutuo acuerdo mediante un proceso de conciliación, éste tendrá lugar con arreglo a las Reglas de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento, o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes.

16.2 Arbitraje: Si el conflicto, controversia o reclamo que pudiera surgir entre las Partes en relación con esta Orden de Compra, o con su incumplimiento, rescisión o invalidez no, se resolviera de mutuo acuerdo con arreglo a lo estipulado en el Artículo 16.1 supra dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de resolución de mutuo acuerdo de la otra Parte , dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser sometida por cualquiera de las Partes a un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento, incluidas sus disposiciones sobre las leyes aplicables. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para imponer sanciones punitivas. Las Partes estarán vinculadas por el fallo del tribunal arbitral resultante del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda controversia, reclamo o disputa.

17. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada de lo estipulado en estos Términos y Condiciones Generales o en esta Orden de Compra se considerará como renuncia a los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

18. EXPLOTACIÓN SEXUAL

18.1 El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o el abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratista, de sus empleados o de cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato. Para estos efectos, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para prohibir que lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, intercambien dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores o actividades sexuales, o entablar relaciones sexuales que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autorizará al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o responsabilidad de ningún otro tipo.

18.2 El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado(a) con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista o de cualquier otra persona que pueda contratar el Contratista para realizar alguno de los servicios que incluye este Contrato.

19. LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

20. FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Con arreglo al Reglamento Financiero y a las normas del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para aceptar en nombre del PNUD cualquier modificación o cambio del presente Contrato, o renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable contra el PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.